

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH

ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH (01)

Partida : 11

Capítulo : 11

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		30.892.083
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.090.686
	02	Del Gobierno Central		1.090.686
	002	Fuerza Aérea de Chile		1.090.686
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		33.678
	03	Intereses		33.678
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		26.514.541
	02	Venta de Servicios		26.514.541
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.077.507
	99	Otros		1.077.507
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		2.175.671
	10	Ingresos por Percibir		2.175.671
		GASTOS		30.892.083
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	13.545.935
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	15.707.718
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		127.140
	01	Prestaciones Previsionales		127.140
25		INTEGROS AL FISCO		28.345
	01	Impuestos		28.345
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		28.663
	01	Devoluciones		28.663
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		531.899
	04	Mobiliario y Otros		50.812
	05	Máquinas y Equipos		376.735
	06	Equipos Informáticos		72.950
	07	Programas Informáticos		23.918
	99	Otros Activos no Financieros		7.484
34		SERVICIO DE LA DEUDA		922.383
	07	Deuda Flotante		922.383

GLOSAS :

01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:

- Hospital FACH.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH

ORGANISMOS DE SALUD DE LA FACH (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 11
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

- Central Odontológica de la FACH.
- Centro de Medicina Aeroespacial de la FACH.
- Red de Consultorios.

02 Incluye :

- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en miles de \$
- b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$

18.486

990.661

03 Los Organismos de Salud de la FACH deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

04 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$

32.989

05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.